

Facturación Electrónica

Puntos que Casi Nadie Menciona

En El Salvador, el Régimen de Facturación Electrónica ha sido presentado como una mejora tecnológica y una forma más ágil de documentar operaciones. Sin embargo, hay aspectos poco explicados que pueden generar riesgos fiscales, errores en crédito fiscal o sanciones, especialmente para empresas que aún están adaptándose.

1. El respaldo físico NO desaparece del todo.
Aunque el documento principal es digital, la empresa sigue obligada a conservar respaldos que evidencien la operación.

2. No todos iniciaron al mismo tiempo... pero todos interactúan con el sistema DTE
Aunque la incorporación al sistema ha sido progresiva, los contribuyentes que reciben DTE deben:

- ✓ Verificarlos en el sistema
- ✓ Aceptarlos o rechazarlos según corresponda
- ✓ Registrarlos contablemente
- ✓ Evaluar el crédito fiscal conforme a la Ley de IVA

3. No todos iniciaron al mismo tiempo, pero todos interactúan con el sistema DTE
Aunque la incorporación al sistema ha sido progresiva, los contribuyentes que reciben DTE deben:

- ✓ Verificarlos en el sistema
- ✓ Aceptarlos o rechazarlos según corresponda
- ✓ Registrarlos contablemente
- ✓ Evaluar el crédito fiscal conforme a la Ley de IVA

4. Los errores en DTE tienen procedimiento y plazos estrictos
En el sistema electrónico:
El DTE puede invalidarse dentro de las 24 horas desde su emisión. Después de ese plazo, la corrección debe realizarse mediante Nota de Crédito electrónica.
La Nota de Crédito debe emitirse dentro del plazo establecido (hasta 3 meses desde la emisión del documento original).



Russell Bedford

taking you further